



SELLO QUARTO, VEZ MERCEDIS, AÑO
DE MILY SEICENTOSY TRECEY OCHO.

Alta e
murco

Don Juan de Rebel Muris Alcalde de la Justicia
de esta villa digo que ante mi venia el Sr. Dn. Juan de
Cabrera de Jarama en quien mande que se lea y se lea
pues para que el Sr. Dn. Juan de Cabrera y su mujer
Dn. Juan de Regalla y su mujer y sus hijos de consorcio
de sus bienes me ofrecio de su propia voluntad constar con
que me hallare al tiempo que vine a morir en el lugar
de Jarama que me mandare: fue el Dn. Juan de recibir
de mi parte que yo me dio y me dio

Don Gaspar de Alcazar de Alcazar
de esta villa de Jarama que me
deleche en su villa de Jarama
en su villa de Jarama de su villa de
de Jarama

Yo el Sr. Dn. Juan de Rebel Muris

Ante mi
Ante mi Sr. Dn. Juan de Rebel Muris